

MATRIZ DE ELEGIBILIDAD Y DERECHOS - DESPLAZAMIENTO FÍSICO Y ECONÓMICO

PREDIOS CON AFECTACIÓN PARCIAL - PROPIETARIOS

TIPO DE UNIDAD SOCIAL	CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD	ACCIÓN DE MITIGACIÓN	VARIABLE	FACTORES DE RECONOCIMIENTO	MARCO LEGAL	OBSERVACIÓN
HOGAR	Ser titular de derecho real de dominio	Pago del valor comercial de la parte del inmueble a adquirir por motivos de utilidad pública	Terreno + Construcción de la parte del predio que se va a adquirir	Valor del terreno + valor de la construcción	Ley 9 de 1989 - Ley 388 de 1997 - Decreto Nacional 1420 de 1998 - Resolución IGAC 620 de 2008 - Ley 1682 de 2013 - Resolución IGAC 0898 de 2014 - Resolución IGAC 1044 de 2014 - Ley 1742 de 2014 - Ley 1882 de 2018	Cuando los factores indemnizatorios (daño emergente y lucro cesante) no estén incluidos en el avalúo comercial como lo indica la Ley, estos factores serán reconocidos a los propietarios según lo indicado en el anexo II Marco de Política de reasentamiento y adquisición predial y directriz de reconocimientos - Empresa Metro de Bogotá, Resolución XXX de 2018, Anexo 2, teniendo en cuenta lo expresado en la Resolución IGAC 0898 de 2014, Artículo 15 - "... Exclusión del Componente Económico del Plan de Gestión Social. Si en el marco del proceso de adquisición predial para los proyectos de transporte, se implementan planes de gestión social, en virtud de los cuales se prevean reconocimientos económicos, estas sumas se consideran excluyentes con la indemnización a la que se refiere la presente resolución, y de haber ocurrido el pago debe procederse al descuento respectivo, de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 246 de Ley 1450 de 2011..."
	Estar incluido en el censo oficial		Indemnización (Para esta categoría solo aplican algunos factores que componen el daño emergente)	Adecuación de áreas remanentes. Valor establecido según informe estructural y las cantidades de obra a desarrollar	Resolución 0898 de 2014 expedida por el IGAC Artículo 17, Numeral 6	
			Traslado de acometidas de servicios públicos y costos de reconexión o reinstalación. Tarifas establecidas por empresas de servicios públicos	Gastos de notariado y registro de la parte del inmueble a adquirir. Valor de tarifas notariales según resolución 0858 de Enero 31 de 2.018 expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro	Resolución 0858 de Enero 31 de 2.018 expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro (Aplica para 2018)	
				Arrendamiento Temporal. Valor que se reconoce en los casos en los cuales los propietarios deben trasladarse temporalmente mientras se adecuan los inmuebles a reformar, por reposición de fachada y /o reforzamiento estructural. Según estudio de mercado	Resolución 0898 de 2014 expedida por el IGAC Artículo 17, Numeral 5	
Ser residente	Arrendamiento Temporal. Valor que se reconoce en los casos en los cuales los propietarios deben trasladarse temporalmente mientras se adecuan los inmuebles a reformar, por reposición de fachada y /o reforzamiento estructural. Según estudio de mercado	Resolución 0898 de 2014 expedida por el IGAC Artículo 17, Numeral 2				
ECONÓMICA (ACTIVIDAD ECONÓMICA O RENTA)	Ser titular de derecho real de dominio	Pago del valor comercial de la parte del inmueble a adquirir por motivos de utilidad pública	Terreno + Construcción de la parte del predio que se va a adquirir	Valor del terreno + valor de la construcción	Ley 9 de 1989 - Ley 388 de 1997 - Decreto Nacional 1420 de 1998 - Resolución IGAC 620 de 2008 - Ley 1682 de 2013 - Resolución IGAC 0898 de 2014 - Ley 1742 de 2014 - Ley 1882 de 2018	
	Desarrollar actividad económica o de renta en la parte del predio que se requiere para la obra.		Indemnización (Para esta categoría solo aplican algunos factores que componen el daño emergente)	Adecuación de áreas remanentes. Tarifas establecidas por empresas de servicios públicos	Resolución 0898 de 2014 expedida por el IGAC Artículo 17, Numeral 6	
			Traslado de acometidas de servicios públicos y costos de reconexión o reinstalación. Tarifas establecidas por empresas de servicios públicos	Gastos de notariado y registro de la parte del inmueble a adquirir. Valor de tarifas notariales según resolución, Resolución 0858 de Enero 31 de 2.018 expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro	Resolución 0858 de Enero 31 de 2.018 expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro	
				Desmonte, y montaje de bienes muebles (Aplica solo para actividades económicas que así lo requieran). Según estudio de mercado	Tarifas establecidas por empresas de servicios públicos año 2018	
Estar incluido en el censo oficial	Arrendamiento, bodegaje y/o almacenamiento (Aplica solo para actividades económicas que así lo requieran, mientras se realiza la adecuación del inmueble). Según estudio de mercado	Resolución 0898 de 2014 expedida por el IGAC Artículo 17, Numeral 2				
SOCIO-ECONÓMICA	Ser titular de derecho real de dominio	Pago del valor comercial de la parte del inmueble a adquirir por motivos de utilidad pública	Terreno + Construcción de la parte del predio que se va a adquirir	Valor del terreno + valor de la construcción	Ley 9 de 1989 - Ley 388 de 1997 - Decreto Nacional 1420 de 1998 - Resolución IGAC 620 de 2008 - Ley 1682 de 2013 - Resolución IGAC 0898 de 2014 - Resolución IGAC 1044 de 2014 - Ley 1742 de 2014 - Ley 1882 de 2018	
	Estar incluido en el censo oficial		Indemnización (Daño emergente)	Para esta categoría se reconocen las variables de daño emergente que se aplican a las unidades propietarias hogar, adicionalmente se reconocen las variables de daño emergente que apliquen según la actividad económica que desarrolle en el predio.		
			Residir y desarrollar alguna actividad económica o de renta en el predio requerido para la obra.			